



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de EDIFICIO ROBERTO ALARCON - ERA contra HEREDEROS INDETERMINADOS de MARIA ROJAS DE BURBANO (Q.E.P.D). Exp. 11001-41-89-039-2020-00617-00.

Conforme a lo solicitado, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro, a fin de que informe porque no se ha dado respuesta por parte de esa entidad al oficio No. 01167 del 13 de octubre 2020, en donde se dispuso el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-288845 denunciado como propiedad de la parte demandada. Oficiese.

Notifíquese (2),

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 56 **hoy** 28 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa95715d86130ee8c9e4ef3e71a9ebaed8f009ff3a42df5a3eb
a6d1cf41ba8fe**

Documento generado en 25/05/2021 08:21:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.